vicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8º. Cárdoba.

## TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS

Finca n°: 1
Propietarios, domicilio: D. Domingo Martínez Fernández, C/Cerro, 8. Céspedes (Hornachuelos)
Clase terreno: Secano
Superficie m²: 2.904

Finca n° 2

Propietarios, domicilio: Isla de la Jurada, S.A. La Encina. Ctra. de Son Lucas. Aptdo. de Correos 163. Puerto de Santa María (Cádiz).

Clase terreno: Naranjas Superficie m<sup>2</sup>: 8.463.

Córdoba, 23 de marzo de 1994. – El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Alcoleo (Almería).

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2609 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 22 de marzo de 1994, sobre Modificación de la Delimitación de suelo Urbano de Alcolea (Almería), promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

Es necesorio introducir las madificaciones indicadas par el informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en cuanto a marcor alineaciones y o la imposibilidad de clasificar como Suelo Urbano la zona afectada por la variante de Alcolea prevista. Por lo demás, el documento presentado se ajusta a la Legislación Urbanística Vigente.

Vistos los artículos 81 y 114 del Texto Refundido de lo Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbano (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposicianes complementarias y concordantes sobre Delimitación de Suelo Urbano.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suela en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Camisión Provincial de Urbanismo

## ACUERDA

I. Aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de Suela Urbano de Alcolea con las correcciones y excepciones que se indican conforme al informe de Carreteras que se incarpora al presente documento.

II. Introducir las alineaciones conforme a la indicado en el informe del Servicia de Correteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

III. Denegar la zona afectada por la variante de Alcolea prevista.

Publíquese la presente Resolución en el BOJA

Contra la presente Resolución que pone fin o lo vío Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superiar de Justicio de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo

establecido en los artículos 57,2° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 25 de marzo de 1994. – El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar delinitivamente la presente Modificación Puntuol de las Normas Subsidiarios de Purchena (Almería).

Reunida la Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2636 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 22 de marzo de 1994, sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiorias de Purchena (Almerío), promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

El objeto de la presente Modificación es asignar a la tatalidad del suelo urbano una única ordenanza, que es similar a la del SU-1 actual, incorporando al parámetro de fondo máximo edificable de quince metros.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legislación Urbanística vigente.

Vistos los artículos 73, 75, 77, 78, 80 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del suela en relación con el Decreto 194/1993, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo

## ACUERDA:

Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Purchena.

Publíquese la presente Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cobe interponer Recurso Contenciaso-Administrativa onte la Sala de la Contenciaso-Administrativa en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Camisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en las artículos 57,2° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 25 de morzo de 1994. – El Secretario, Andrés Morín Durbán.

> RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar delinitivamente la presente Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Chercos.

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994.

Visto el expediente instruido par la Delegación Provincial de Obros Públicos y Transportes bajo el número 2569 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 22 de marzo de 1994, sobre Modificación de la Delimitación de Suela Urbano de Chercos, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

El expediente y proyecto presentados se ajustan a la Legis-

lación Urbanística vigente.

Vistos los artículos 81 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbano (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Delimitación de Suelo Urbano.

Vista la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan las competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo

#### **ACUERDA**

Aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Chercos.

Publíquese la presente Resolución en BOJA

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Almería, 25 de marzo de 1994.— El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Alcóntar.

Reunida la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 2658 del que se dio cuenta a la ponencia técnica en su reunión de trabajo de 22 de marzo de 1994, sobre Madificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Alcóntar, promovido por el Ayuntamiento de dicho Término Municipal.

Se pretende ajustar la Delimitación a la realidad existente incorporando dos zonos en el borde occidental del núcleo, una de ellas totalmente consolidada y la otra parcialmente donde se proyecta la edificación de veinte viviendas protegidas en régimen de autoconstrucción.

Vistos los artículos 81 y 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/1992) y demás disposiciones complementarias y concordantes sobre Delimitaciones de Suelo Urbano.

Visto la normativa del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en el que se regulan los competencias en materia urbanística de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La Comisión Provincial de Urbanismo

# ACUERDA

Aprobar definitivamente la presente Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Alcóntar.

Publíquese la presente Resolución en BOJA

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo

establecido en los artículos 57,2° y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almerío, 25 de marzo de 1994.— El Secretario de la Comisión, Andrés Marín Durbán.

### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites, relativos a expedientes soncionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el artº 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significandoles que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla, Avda. Luís Montoto, 89 - 4ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

de esta publicación.				
	NUMERO DE	E NOTIFICADO	ULTIMO DOMICILIO	TRAMITE QUE
		Aidafri, S.A.	Ctra. de Alcala, 8	
	101, 70 1		Dos Hermanas	Recurso
	01 <b>4/92</b> -J	Angeles Pérez Barrera	Av. Sanchez Arjona nº 2 - Sevilla	Resolución Recurso
	026/92-A	Manuel Fernández Dorado	Plaza del Aljarafe nº 11 - Sevilla	
	333/92-1	Autodisa	Av. Eduardo Dato nº 38 - Sevilla	Resolución
	-	J. Antonio Român Miranda	Reina Mercedes,23 Sevilla	Resolución
	641/92-M	Tintoreria Nuria	Sanchez Arjona, 2 Sevilla	Propuesta de Resolución
	70 <b>2</b> /92- <b>M</b>	Amparo Gomez Rodríguez	San Jacinto, 17 Sevilla	Resolución
	703/92-M	Toldos-Sol, S.L.	Curtidurias,10´ Sevilla	Resolución y Pliego de Car
	76 <b>4/</b> 92-I	Jeronimo Martin y Hnos. C.B.	José Payan,s/n. Camas (Sevilla)	Resolución
	835/92-M	Chila, S.L.	Heroes de Toledo nave 2 - Sevilla	Resolución
	870/92-M	I. Gevisa	Mosquera de Figue- roa, 28 - Sevilla	Resolución
	872/92-A	Sadexpo'92	Edf. Caracolas Isla de la Cartuja Sevilla	Resolución
	878/92-M	Dolores Muñoz	Marqués de Nervión nº 93 - Sevilla	Resolución
	885/92-M	D'Aqui Andaluza	Virgen de Fátima	Resoluçión

nº 21 - Sevilla

S.C. And.